

Confirmaron la condena a un ginecólogo por abuso sexual en Ciudad: también enfrenta causas en Valle de Uco

22 abril, 2020



Está acusado de cometer el delito dentro de un consultorio donde trabajaba. Maximiliano Cazorla además ejercía en el Hospital General Las Heras en Tupungato y tendrá que comparecer ante la Justicia por otras tres denuncias más.

La Suprema Corte de Justicia de Mendoza confirmó la condena de 4 años y 7 meses de prisión para Maximiliano Cazorla -de 45 años de edad- por un abuso sexual a una joven en un consultorio ubicado en Ciudad. El ginecólogo también trabajaba Hospital General Las Heras, en el departamento de Tupungato y suma cuatro acusaciones de abuso sexual, tres de ellas en el Valle de Uco.

Primeramente, el ginecólogo había sido condenado el pasado año, en el mes de junio, por el juez Víctor Comeglio, por delito de abuso sexual gravemente ultrajante sobre el cual en las últimas horas se conoció la pena. Según la denuncia, en 2013 una joven fue hasta el consultorio de Cazorla y allí el hombre la hizo desnudarse, practicar posiciones eróticas y le tocó la zona genital.

Según consignó *Diario Los Andes*, el profesional, “aprovechando su inexperiencia (de la víctima), realizó tocamientos excesivos e injustificados en su cuerpo y luego introdujo sus dedos en la vagina reiteradamente”, previo obligarla a adoptar poses que nada tenían que ver con la práctica médica.

Por tal motivo, en la denuncia la joven ofreció un relato claro, preciso y sin contradicciones, acompañado de un cuadro de angustia y sin indicadores de fabulación ni mitomanía.

También, el portal informativo agregó que la semana pasada los jueces de la Segunda Cámara Penal -conformada por José Valerio, Mario Adaro y Omar Palermo- fallaron en contra del pedido de casación elevado por el abogado del condenado.

Allí se pedía que se anulara la sentencia de 4 años y medio y se absolviera al médico, o bien se lo condenara por abuso sexual simple. Los argumentos del abogado eran que se había violado el principio de plazo razonable (pasaron 5 años y 7 meses desde la imputación) y se lo juzgó como si fuera un caso de violencia de género. Todos los planteos fueron rechazados.

“Prácticas como las que han sido acreditadas en este expediente degradan, intimidan y oprimen a mujeres y niñas en el ámbito de la salud reproductiva, representando vestigios de una cultura misógina, autoritaria y jerarquizada, en la que predomina la despersonalización y cosificación de la mujer”, completa el escrito.

Casos en el Valle de Uco

Por otro lado, paralelamente, el médico tendrá que enfrentar dos causas que están a punto de llegar a juicio por tres abusos sexuales simples cometidos en el Hospital General Las Heras de Tupungato.

En el año 2013, dos hermanas –una de 15 años y otra de 20- lo denunciaron en 2013 confesando que Cazorla había abusado de ellas de la misma forma que expresó la paciente de la Ciudad de Mendoza.

Ambas habían asistido al hospital público a realizarse un control de rutina y allí, el profesional les mencionó que las atendería de forma individual a cada una. En la consulta, las hermanas expresaron que el ginecólogo había tocado sus órganos genitales como así también les había pedido que hicieran poses “extrañas”.

Por otra parte, Eugenia Gómez, fiscal de Tunuyán, lleva adelante otra investigación con Maximiliano Cazorla por otra mujer que lo denunció en el 2018 empleando el mismo modus operandi.